



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con dos minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30 el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano

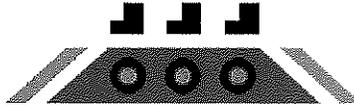
Presidente Municipal

PRESENTE

Lic. Gabriela Castrejón Mejía

Síndico

AUSENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | |
|--------------------------------------------------|------------------|
| C. José Juan Trujillo Martínez PRESENTE | Primer Regidor |
| C. Marlen Díaz Alvarado AUSENTE | Segunda Regidora |
| C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández PRESENTE | Tercer Regidor |
| C. Maricela Franca Villegas PRESENTE | Cuarta Regidora |
| C. Santiago Rosas Mejía PRESENTE | Quinto Regidor |
| C. Eva María López Medina PRESENTE | Sexta Regidora |
| C. Claudia Jannet Estévez Salazar PRESENTE | Séptima Regidora |

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **siete** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.24 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; pasamos al punto referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este Ayuntamiento, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitres.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano; instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Esta Secretaría da cuenta que siendo las ocho horas con cuatro minutos se integra a esta sesión de cabildo la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera económica respecto a la dispensa de la lectura del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, dando como resultado **ocho** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2023. Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Esta Secretaría da cuenta que siendo las ocho horas con cinco minutos, se integra a la presente sesión la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; solicitó a los miembros del Ayuntamiento el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number '3']



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

Acuerdo 002/2023. Se aprueba el acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

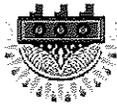
Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la bonificación de impuesto predial de los años 2018 y 2019 y bonificación de accesorios causados (recargos y multas) de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, durante los meses de mayo a agosto para los contribuyentes que se presenten a regular sus adeudos, como acción de la campaña "Borrón y Cuenta Nueva 2023";
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos y multas) de la contribución del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de mayo a agosto, para los

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number '4']

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

contribuyentes que se presenten a regularizar sus deudas, como acción de la campaña "Regulariza tu Propiedad en el 2023";

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento de la Tesorería Municipal;
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
8. Análisis y discusión sobre el contingente de asuntos laborales entablados en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México;
9. Asuntos generales; y,
10. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; inscribe un punto relacionado a la firma de dos convenios, uno con la Comisión Nacional Forestal y el otro con la Asociación Civil Edusad.

La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; inscribe dos puntos referentes a los eventos del día del niño y diez de mayo y a la reubicación de la fuente.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente, se solicita el sentido de su voto de manera económica respecto a la aprobación del orden del día así como de los asuntos inscritos por los integrantes del Ayuntamiento, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 003/2023. Se aprueba el orden del día para la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, así como los asuntos inscritos.

Punto número IV

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la bonificación del impuesto predial de los años 2018 y 2019 y bonificación de accesorios causados (recargos y multas) de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, durante los meses de mayo a agosto para los contribuyentes que se presenten a regular sus adeudos, como acción de la campaña "Borrón y Cuenta Nueva 2023"

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; de igual manera se da cuenta que se recibió oficio número SM/TV/122/2023, signado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; por lo que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.9 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente para ceder el uso de la palabra a la Lic.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number '6' and the word 'Acuerdo']



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Gabriela Castrejón Mejía, a fin de que exponga el punto mencionado.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: en cumplimiento a las obligaciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.10 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió el día veinte de abril del presente año, para analizar y revisar el siguiente punto: lectura, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de bonificación del impuesto predial de los años 2018 y 2019 y bonificación de accesorios causados (recargos y multas) de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 durante los meses de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos como acción de la campaña "Borrón y Cuenta Nueva 2023", una vez reunida la Comisión se procedió a la lectura y análisis de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal el C.P. Oscar Burgos Arcega, así como los comentarios que se consideraron pertinentes fue aprobado su contenido para ser presentado en este cabildo, por lo que en este momento pido al Tesorero Municipal realice la explicación del punto a los integrantes de este cuerpo colegiado y una vez hecho lo anterior queda a su consideración la aprobación.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; sustenta el punto con la siguiente:

Exposición de motivos

La idea justamente emana de la necesidad de hacer la recaudación municipal y poder incrementarlas, se busca la estrategia de incentivar mayor recaudación para el ejercicio fiscal mediante la campaña "Borrón y Cuenta Nueva - 2023" misma que apoya a la economía de nuestro municipio.

La aplicación de las bonificaciones se realizará de acuerdo con lo siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 7.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| Concepto | Mayo y Junio | Julio y Agosto |
|---------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 | 100% | 100% |
| Accesorios Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 | 100% | 100% |
| Accesorios Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022 y 2023 | 100% | 50% |

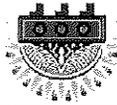
Lo anterior, bajo el siguiente fundamento legal: artículos 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dicen:

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México

"Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 19.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2021 y anteriores.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo."

Código Financiero del Estado de México

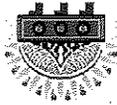
"Artículo 31.- El Gobernador o el Ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Les comento que buscando la parte del incentivo para una mayor recaudación se están buscando estrategias en este caso con la institución financiera BBVA, vamos a establecer meses sin intereses para el pago de contribuciones, se van a establecer 3, 6 y 9 meses sin intereses para que puedan establecer esta contribución, esta parte ya la tenemos identificada con la institución financiera, otro paso que se está buscando con BBVA es la parte de poder hacer una plataforma para la recaudación de contribuciones municipales, es decir, a través de línea o de la página del municipio el contribuyente podría acceder para licencias de funcionamiento o para algunas otras contribuciones, esa es la parte que estamos trabajando para facilitarles la seguridad a los contribuyentes, también es necesario precisar que ya iniciamos con la identificación de los adeudos que se tienen del impuesto predial, vamos a empezar a crear invitaciones a los contribuyentes para que se puedan regularizar, tenemos 500 personas que ya están identificadas y esto va a ser en coordinación con el Gobierno del Estado a través del convenio que tenemos firmado con ellos para la fiscalización y cobro del impuesto predial y una vez que se activen estas invitaciones podrán acceder a esta campaña de bonificación, lo que estamos buscando son justamente estas contribuciones para que tengamos mayor recaudación, recordemos que es uno de los factores que se determinan para la distribución de las participaciones federales, entonces entre mayor recaudación tenga el municipio más posibilidades tenemos en las participaciones del gobierno del estado .

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: hemos hecho en otras ocasiones la autorización de programas para incentivar la recaudación, cada temporada tiene su particularidad y lo que nosotros queremos es incentivar a la gente para que dentro de ese incentivo se animen a pagar y es una oportunidad para que se pongan al corriente, estén vigentes y el beneficio para la ciudadanía es evidente, esto va a acompañado de que no podemos bajar el nivel de recaudación que es lo que nos ha permitido tener una mejor calificación con otros elementos que ya se han comentado, pero es muy importante el poder de recaudación que tenga el Ayuntamiento para que se le asignen más recursos y va de la mano con la cuestión de

10



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

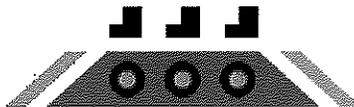
actividades, ese incentivo va de la mano con la percepción de la ciudadanía que vea los resultados en las calles y en la vía pública, no perdamos de vista que todos los aquí presentes y la administración completa tendríamos una oportunidad y una responsabilidad en la cuestión de la elaboración de los trabajos que se están haciendo, recordemos que se está terminando de cocer la calle Revolución, ya casi está, lo que quiere decir que la vamos a aperturar independientemente de que no la podamos inaugurar por la situación de la veda electoral y eso es lo que precisamente ven o jale el interés de la ciudadanía, estamos también por culminar la calle nueva que se suma a las cosas que hicimos el año pasado que tiene muchas características y esfuerzos que se llama Porfirio Díaz, se está trabajando la Glorieta y en esa oportunidad que nosotros estamos teniendo de realizar los trabajos no tenemos ninguna restricción de veda electoral y es una ventaja y debemos de tener muy claro que se han hecho múltiples acciones como lo mencionamos en cabildos pasados en donde instauramos una campaña de limpieza integral y tenemos que seguir empujando pero es precisamente lo que tenemos que hacer, es una tarea de todos y vamos direccionados a que en esta temporada la gente se motive y si lanzamos el complemento de esta campaña de beneficio es fabuloso.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; comenta: solamente para tener más difusión hacer carteles, lonas, para que estén enteradas las delegaciones.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: tiene razón, nosotros tenemos una campaña que es muy atractiva y la gente no se entera, entonces checar lo referente a la difusión y que también vaya para las delegaciones.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; menciona: es un programa muy atractivo "borrón y cuenta nueva" se escucha muy bien, pero si es importante la difusión, en muchos programas que ha habido en este sentido hay muchos que ni siquiera se informaron principalmente en las delegaciones,

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 11.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

las redes sociales si es una buena difusión pero no todos la revisan, entonces los interesados en estos temas no son los jóvenes, son la gente mayor responsable de hacer estos pagos, entonces si es importante que existiera un vehículo con perifoneo de manera permanente para darle difusión a todo, porque nunca he visto un perifoneo en las delegaciones solo en la cabecera, entonces si el perifoneo les dice borrón y cuenta nueva en el pago de predial inmediatamente van a asistir, los carteles y las lonas están bien, son una buena opción pero no hay como un perifoneo, es lo que más funciona principalmente en las delegaciones para que tenga éxito la campaña.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: aprovechando el programa en el sentido de esta facilidad, hacer una invitación a todos los aquí presentes a que paguen sus contribuciones.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera económica para la aprobación de la bonificación del impuesto predial de los años 2018 y 2019 y bonificación de accesorios causados (recargos y multas) de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 durante los meses de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regular sus adeudos como acción de la campaña "Borrón y Cuenta Nueva 2023", dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

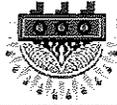
Acuerdos

Acuerdo 004/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la bonificación del impuesto predial de los años 2018 y 2019 y

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number '12'.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signature on the bottom right margin.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

bonificación de accesorios causados (recargos y multas) de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 durante los meses de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regular sus adeudos, como acción de la campaña "Borrón y Cuenta Nueva 2023", quedando de la siguiente manera:

| Concepto | Mayo y Junio | Julio y Agosto |
|---------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 | 100% | 100% |
| Accesorios Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 | 100% | 100% |
| Accesorios Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022 y 2023 | 100% | 50% |

Acuerdo 005/2023. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 006/2023. Toda vez que se encuentra presente el Tesorero Municipal y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se tienen por notificados de los presentes acuerdos.

Acuerdo 007/2023. Toda vez que se encuentra presente el Titular de Comunicación Social, se le instruye para que realice la difusión de este programa a través de medios digitales y el perifoneo correspondiente en todo el municipio.

Acuerdo 008/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número V

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos y multas) de la contribución del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regularizar sus deudas, como acción de la campaña "Regulariza tu Propiedad en el 2023"

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; de igual manera se da cuenta que se recibió oficio número SM/TV/122/2023, signado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; por lo que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.9 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente para ceder el uso de la palabra a la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, a fin de que exponga el punto mencionado.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: con fundamento a lo anteriormente dispuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda se reunió el día veinte de abril del presente año para analizar y revisar el siguiente punto, lectura, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos y multas) de la contribución del **Impuesto sobre Adquisición de inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio** de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos como acción de la campaña "**Regulariza tu Propiedad en el 2023**"; una vez reunida la Comisión se procedió a la lectura y análisis de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal el C.P. Oscar Burgos Arcega, haciendo los comentarios que se consideraron pertinentes para ser presentado ante este cabildo, por lo que en este momento pido al Tesorero Municipal realice la explicación del punto ante los integrantes de este cuerpo colegiado y una vez hecho lo anterior queda a su consideración la aprobación.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 14.]

[Large handwritten signature on the left side of the page.]

[Handwritten signature at the bottom right of the page.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Este programa va ligado con la parte del impuesto predial, hay personas que presentan su traslado de dominio y tienen algunos adeudos, pero se busca la estrategia de incentivar mayor recaudación para el ejercicio fiscal mediante la campaña "**Regulariza tu Propiedad en el 2023**", misma que apoya a la economía de nuestro municipio, se pretende condonar o hacer las bonificaciones en los accesorios que son recargos y multas durante los meses de mayo y junio el 100% y julio y agosto el 50%.

Lo anterior, bajo el siguiente fundamento legal: Artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dicen:

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México

Artículo 16.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 19.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2021 y anteriores.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo."

Código Financiero del Estado de México

"Artículo 31.- El Gobernador o el Ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

IV. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 16]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

V. *Conceder subsidios y estímulos fiscales.*

VI. *Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.*

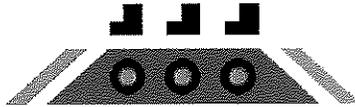
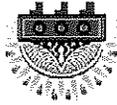
Aquí es necesario destacar que actualmente tenemos 19,000 cuentas de predial, sin embargo, de estas 19,000 cuentas 8,000 cuentan con expedientes, y 11,000 se han entregado algunas formas pero no han concluido sus trámites, hay algunos que inician su traslado de dominio y durante el proceso no lo concluyen por los montos o porque dejaron pasar muchísimo tiempo y por las actualizaciones o lo recargos se van prácticamente al doble de la contribución y lo que se busca es prácticamente incentivar a que concluyan sus trámites y nosotros tener mayor recaudación para que se tenga mayor disponibilidad financiera en el municipio, esto también viene acompañado que si se paga con tarjetas de crédito BBVA podrán estar a 3, 6 y 9 meses sin intereses.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: es un concepto muy interesante, la cartera de cuentas es impresionante 19,000 y tenemos el 40% con expedientes, entonces tenemos una oportunidad del 60% para trabajar a través de este incentivo.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 17.]

[Large handwritten signature on the left side of the page.]

[Handwritten signatures at the bottom right of the page.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera económica para la aprobación de la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos y multas) de la contribución del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regularizar sus deudas como acción de la campaña "Regulariza tu Propiedad en el 2023", dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

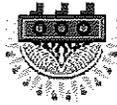
Acuerdos

Acuerdo 009/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la bonificación de los accesorios causados (recargos y multas) de la contribución del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de mayo a agosto, para los contribuyentes que se presenten a regularizar sus deudas como acción de la campaña "Regulariza tu Propiedad en el 2023", quedando de la siguiente manera:

| Concepto | Mayo y Junio | Julio y Agosto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto sobre Adquisición de inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio | 100% | 50% |

Acuerdo 010/2023. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo 011/2023. Toda vez que se encuentra presente el Tesorero Municipal y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se tienen por notificados de los presentes acuerdos para los efectos legales a que haya lugar en sus áreas.

Acuerdo 012/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VI

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento de la Tesorería Municipal

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional; así mismo da cuenta que se recibió oficio número SM/TV/123/2023 signado por la Licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.9 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente para ceder el uso de la palabra a la Síndico Municipal, a fin de que exponga el punto mencionado.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; señala: en cumplimiento a las obligaciones de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, dicha comisión se reunió el día veinticuatro de abril del presente año para analizar y revisar el siguiente punto: análisis, discusión y en su caso aprobación del **"Proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tenango del Valle, México"**, lo cual en la comisión se procedió al análisis y propuesta presentada por el Tesorero Municipal en coordinación con las áreas que dependen de dicha tesorería, contando con el apoyo del Consejo Consultivo y Normativo, la Comisión de

[Handwritten signature]
19
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal ha propuesto la intervención de la Tesorería para ser presentado ante este cabildo, por lo que en este momento pido al Tesorero Municipal realice la explicación del punto a los integrantes de este cuerpo colegiado y una vez hecho lo anterior queda a su consideración la aprobación.

El C.P. Oscar Burgos Acosta, Tesorero Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

En esta parte de la modificación al reglamento interno de la Tesorería Municipal obedece precisamente a la actualización que se tiene dentro de las funciones y a la distribución para crear una eficacia en el desarrollo de nuestras actividades, si bien es cierto que ya se cuenta con un reglamento es necesario poder actualizarlo porque hay algunas situaciones que tenemos que estarlas contemplando, algunas actualizaciones que se contemplan dentro del reglamento es de poder asignar a las áreas recaudadoras la función de retención de los pagos, esto es por la propia logística que se puede tener en el municipio porque no todas las áreas pueden hacer la recaudación de cajas, una de ellas es el registro civil, ellos hacen el cobro pero no hay un sustento o fundamento en el que se pueda avalar del porqué lo están haciendo, esto es un ejemplo de cómo estamos haciendo el reglamento, vamos a poder ya destinar y hacer las atribuciones para poder designar a las áreas que hacen la recaudación en coordinación con la propia tesorería, otras de las cosas importantes es la distribución y la puntualización de las áreas y coordinaciones que presenta la tesorería para las funciones que puedan desarrollar, en la parte de ingresos lo que se genera también es la recaudación a través de la comisión bancaria, cuando nosotros iniciamos algún procedimiento administrativo o de ejecución podríamos también solicitar a través de las atribuciones que establece este reglamento las retenciones con información acerca de los contribuyentes para poder incluso embargar cuentas, entonces estamos fortaleciendo y generando una solidificación en la parte de la tesorería y con

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
20
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

esta parte hacer el uso eficiente de las atribuciones y actividades que se hacen en la tesorería para que al final del día se vea repercutido en un mayor bienestar también para la ciudadanía de Tenango del Valle.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

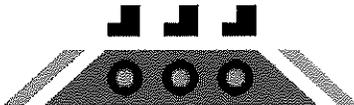
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento de la Tesorería Municipal; C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; a favor, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; a favor, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; a favor, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; a favor, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; a favor, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; a favor, C. Santiago Rosas Medina, Quinto Regidor; a favor, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; a favor, C. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; a favor, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 013/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Reglamento de la Tesorería Municipal, el cual quedará en los siguientes términos:

21
Aullat

013/2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente reglamentación es obligatoria y de observancia general y tiene por objeto regular la actividad financiera y catastral del Municipio de Tenango del Valle, México, determinando los mecanismos para recaudar, administrar y registrar los recursos que componen la Hacienda Pública Municipal con la finalidad de mantener finanzas sanas y contar con la suficiencia económica para cumplir con las obligaciones, funciones y atribuciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

I.- Ayuntamiento: al Órgano máximo del Municipio integrado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores.

II.- Actividad Catastral: a las acciones que realiza el Catastro Municipal en el ámbito de su competencia de conformidad con las políticas, lineamientos, estrategias, prioridades, restricciones y procedimientos establecidos en la Normatividad Catastral.

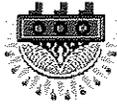
III.- CFDI: al Comprobante Fiscal Digital por Internet.

IV.- Fiscalización: a la verificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de contribuciones locales.

V. Hacienda Pública Municipal: a la actividad financiera que el Municipio desarrolla para alcanzar sus fines, dicha actividad financiera se manifiesta cuando el ente gubernamental realiza funciones concernientes a la obtención de ingresos, a la administración de su patrimonio, al ejercicio del gasto y al manejo de la deuda pública.

VI.- Informe Trimestral: al documento físico o electrónico que trimestralmente se presenta, a través de la tesorería municipal, sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, respecto a la deuda pública, para su análisis por el OSFEM.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 22.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

VII.- Municipio: al ente con personalidad jurídica denominado Municipio de Tenango del Valle.

VIII.- Normatividad Catastral: al conjunto de normas de orden Federal, Estatal y Municipal que regulan la actividad catastral.

IX.- OSFEM: al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

X.- PAE: al Procedimiento Administrativo de Ejecución.

XI.- Padrón Catastral: al Inventario analítico que contiene los datos técnicos y administrativos de los inmuebles en el territorio del Municipio de Tenango del Valle, y está conformado por el conjunto de registros geográficos, gráficos, estadísticos, alfanuméricos, elementos y características resultantes de las actividades catastrales.

XII.- Padrón de Contribuyentes: al instrumento público en el que se encuentran inscritos los contribuyentes y que tiene el propósito de mantener un control y seguimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

XIII.- Presupuesto de Egresos Municipal: al instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo conforme a la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

XIV.- Programas Federales y Estatales: a los programas relativos a funciones de gobierno, de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de México para cada ejercicio fiscal.

XV.- Sistema de Contabilidad Gubernamental: al conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar las transacciones y eventos que modifican la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

XVI.- Tesorería Municipal: al órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones.

XVII.- TRICAMUN: al Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal.

XVIII.- UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

23



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

TÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 3.- La Tesorería Municipal en cumplimiento de sus funciones y asuntos de su competencia contará las siguientes áreas administrativas:

- 1. Tesorería Municipal
 - 1.1 Coordinación de Catastro
 - 1.2 Coordinación de Ingresos
 - 1.3 Coordinación de Egresos
 - 1.4 Coordinación de Programas
 - 1.5 Coordinación de Contabilidad

TÍTULO TERCERO
DE LAS FUNCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

CAPITULO PRIMERO
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 4.- La Tesorería Municipal es la encargada de recaudar, administrar y registrar los recursos que componen la Hacienda Pública Municipal con la finalidad de mantener finanzas sanas y contar con la suficiencia económica para cumplir con las obligaciones, funciones y atribuciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal tiene las siguientes funciones:

- I. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;

[Handwritten signature]
24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- III. Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales;
- IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;
- V. Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, vigilando que se ajuste a las disposiciones de Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos aplicables;
- VI. Presentar anualmente al Ayuntamiento un informe de la situación contable financiera de la Tesorería Municipal;
- VII. Proporcionar para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal la información financiera relativa a la solución o en su caso, el pago de los litigios laborales;
- VIII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos;
- IX. Participar en la formulación de Convenios Fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- X. Proponer al Ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables;
- XI. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen en favor de la Hacienda Municipal;
- XII. Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal;
- XIII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;
- XIV. Elaborar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes;
- XV. Ministrarle a su inmediato antecesor todos los datos oficiales que le solicite, para contestar los pliegos de observaciones y alcances que formule y deduzca el OSFEM;
- XVI. Solicitar a las instancias competentes, la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con las normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal;
- XVII. Glosar oportunamente las cuentas del Ayuntamiento;

25



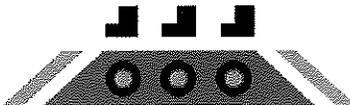
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- XVIII.** Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el OSFEM, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera, informando al Ayuntamiento;
- XIX.** Expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso del Ayuntamiento y cuando se trate de documentación presentada ante el OSFEM;
- XX.** Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos legales, constituyendo los créditos fiscales correspondientes;
- XXI.** Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado;
- XXII.** Entregar oportunamente al Síndico, el informe que corresponda, a fin de que se revise y de ser necesario, para que se formulen las observaciones respectivas.
- XXIII.** Otorgar los recursos económicos correspondientes al pago de la nómina y/o prestaciones otorgadas al personal de la administración municipal, previa solicitud de la Dirección de Administración, quien es el área encargada de elaborar, determinar, calcular y realizar los pagos pertinentes en materia de servicios personales;
- XXIV.** Designar al personal de las áreas administrativas del Municipio que sean generadoras de ingresos para la recaudación de diversas contribuciones;
- XXV.** Habilitar a los servidores públicos para la práctica de notificaciones, requerimientos, embargos y actos de comprobación de las obligaciones fiscales;
- XXVI.** Presentar y exhibir toda clase de información, avisos, solicitudes, recursos y demás documentación que deba remitirse o presentarse a las distintas unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de las leyes relativas al Sistema Financiero y de las

26
Acuerdo



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

demás disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

XXVII. Las que les señalen las demás disposiciones legales, el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento.

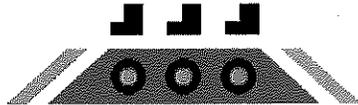
CAPITULO SEGUNDO
DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO

Artículo 6.- La Coordinación de Catastro es la encargada de Integrar y mantener actualizada en el Padrón Catastral la información técnica y administrativa de los bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal, acatando las disposiciones legales contenidas en la Normatividad Catastral.

Artículo 7.- La Coordinación de Catastro tiene las siguientes funciones:

- I. Supervisar que la asignación de claves catastrales se realice mediante correcta identificación, localización e inscripción de los inmuebles, en apego a los lineamientos establecidos en materia catastral;
- II. Supervisar que las manifestaciones catastrales que presentan los propietarios o poseedores de inmuebles, para efectos de inscripción o actualización de los predios en el Padrón Catastral, cumplan con los requisitos señalados en la normatividad catastral;
- III. Vigilar que la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos para la actualización del Padrón Catastral, derivada de los movimientos de: inscripción de inmuebles, registro de altas, bajas, modificaciones y actualizaciones derivadas de subdivisiones, fusiones, lotificación, relotificación, conjuntos urbanos, afectaciones, cambios técnicos y administrativos, baja y reasignación de clave catastral, levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, se realice con estricto apego a lo estipulado en Normatividad Catastral;
- IV. Organizar, dirigir y vigilar que la atención a los servicios y productos catastrales, que soliciten los particulares y los organismos públicos, sea

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- de calidad, expedita y oportuna, para dar cumplimiento con lo establecido en la Normatividad Catastral;
- V. Diseñar, implementar y supervisar los mecanismos de control y gestión en el procesamiento de la información catastral, con el fin de evitar posibles errores e inconsistencias que resulten dentro del proceso catastral;
 - VI. Supervisar que el otorgamiento de los servicios catastrales cuente con el pago de los derechos correspondientes y que la orden de pago se elabore y entregue conforme a la normatividad aplicable;
 - VII. Coordinar la ejecución de los trabajos de levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, tanto de oficio como a petición de parte, vigilando que se realicen conforme a la Normatividad Catastral;
 - VIII. Realizar el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, conforme a Normatividad Catastral para su publicación y aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente;
 - IX. Solicitar a la Consejería Jurídica asesoría, lineamientos o apoyo para la resolución de las solicitudes relativas a procesos o procedimientos de orden judicial, que se relacionen con la Actividad Catastral;
 - X. Definir y establecer las medidas de seguridad para proporcionar información contenida en la base de datos cartográfica y alfanumérica;
 - XI. Coordinar y supervisar la actualización de los límites territoriales, así como la circunscripción administrativa municipal y la nomenclatura en la cartografía catastral, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
 - XII. Impulsar, coordinar y fomentar la realización de investigaciones geo informáticas a través de proyectos especiales y proponer la utilización de productos y programas geográficos encaminados a ser más eficaz la actualización de la información gráfica y alfanumérica;
 - XIII. Coordinar y vigilar el óptimo funcionamiento y actualización de los equipos de cómputo, sus programas y los procedimientos informáticos;
 - XIV. Proponer y establecer acuerdos con las dependencias federales, estatales y del propio Municipio para obtener información que permita ser eficiente la actividad e investigación catastral;

28



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- XV. Atender solicitudes de acceso a la información que sean turnadas al área;
- XVI. Cumplir, gestionar, actualizar y verificar los registros en las plataformas digitales establecidas para su publicación, difusión, cumplimiento, control y de diversa índole de información de su competencia, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XVII. Coadyuvar con las demás coordinaciones de la Tesorería y demás áreas administrativas del Municipio en la atención y seguimiento de los actos de fiscalización y solicitudes de información que sea sujeto el Municipio (Interno y Externo);
- XVIII. Las que señalen las demás disposiciones legales y el Titular de la Tesorería Municipal.

Artículo 8.- Las acciones que conforman la Actividad Catastral son las siguientes:

- I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y expedición de certificaciones y constancias en el ámbito de su competencia;
- II. Asignación y registro de clave catastral;
- III. Topografía, levantamientos topográficos catastrales, dibujo y cartografía digital;
- IV. Valuación catastral y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones;
- V. Actualización del registro gráfico en medio digital;
- VI. Actualización y depuración del registro alfanumérico; y,
- VII. Operación del Sistema de Información Catastral.

Artículo 9.- Los servicios y productos catastrales que presta el Ayuntamiento a través de la Coordinación de Catastro son:

- I. Inscripción de inmuebles en el padrón catastral Municipal;

29
Audi



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- II. Registro de altas, bajas y modificaciones de construcciones;
- III. Actualización del padrón catastral derivada de la subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, conjuntos urbanos, afectaciones y modificación de linderos, previa autorización emitida por la autoridad competente;
- IV. Actualización al padrón catastral derivada de cambios técnicos y administrativos;
- V. Asignación, bajas y reasignación de clave catastral;
- VI. Certificaciones de clave catastral, clave y valor catastral y plano manzanero;
- VII. Constancia de identificación catastral;
- VIII. Levantamiento topográfico catastral en los casos previstos por las disposiciones jurídicas, aplicables; y,
- IX. Verificación de linderos.

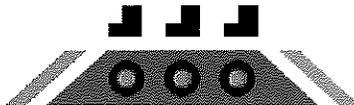
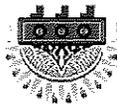
Artículo 10.- Los requisitos para la respuesta a solicitudes, así como la expedición de los servicios y productos catastrales que realice la Coordinación de Catastro, se sujetara a la Normatividad Catastral vigente, así como los reglamentos, manuales, lineamientos y circulares que en materia catastral emita el Ayuntamiento.

CAPITULO TERCERO
DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS

Artículo 11.- La Coordinación de Ingresos es el área responsable de la recaudación de los ingresos públicos municipales, de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 12.- La Coordinación de Ingresos tiene las siguientes funciones:

- I. Recaudar los ingresos en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- II. Proponer el Presupuesto Anual de Ingresos, una vez aprobado el programa general de recaudación de ingresos tributarios;
- III. Elaborar el Programa General de Recaudación de Ingresos Tributarios.
- IV. Instrumentar y operar los convenios en materia fiscal recaudatorios que hayan sido autorizados por el Ayuntamiento;
- V. Diseñar las campañas fiscales y mecanismos para mejorar e incrementar los ingresos de la Tesorería Municipal, otorgando estímulos fiscales a los contribuyentes y proponerlas al titular de la Tesorería Municipal para ser aprobadas por el Ayuntamiento;
- VI. Distribuir, supervisar y vigilar el manejo adecuado de las formas valoradas y valorables que se utilicen en la Tesorería Municipal;
- VII. Vigilar que el pago de las contribuciones se realice de acuerdo con la base gravable y procedimiento de cálculo que establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios y se cumplan los requisitos y plazos establecidos;
- VIII. Verificar y registrar oportunamente los cambios que presenten los inmuebles, que por cualquier concepto modifiquen los datos contenidos en el Padrón Catastral Municipal;
- IX. Controlar, supervisar y reportar la cifra de ingresos recaudados en el Municipio, obtenidos por obligaciones hacendarias, impuestos, derechos, aprovechamientos y demás ingresos municipales;
- X. Ofrecer los servicios de orientación técnica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales;
- XI. Expedir certificaciones de no adeudo de aportación de mejora y predial;
- XII. Elaborar y supervisar el registro de las pólizas de ingresos, con su debido soporte documental;
- XIII. Llevar a cabo la actualización del (TRICATMUN);
- XIV. Realizar el depósito de los ingresos recaudados, por día o a más tardar en los siguientes tres días hábiles posteriores;
- XV. Elaborar y emitir de todos los ingresos recibidos el (CFDI), de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- XVI. Verificar que el trámite de traslado de dominio cumpla con los requisitos establecidos;

[Handwritten signature]

31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

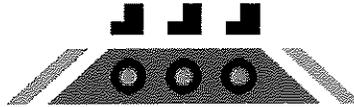
- XVII.** Integrar la información correspondiente al módulo del informe trimestral que corresponda, para ser entregado a las autoridades federales y estatales, además de proporcionar la que el Tesorero Municipal o las otras áreas administrativas le requieran para conciliar o verificar información de ingresos, previa autorización del Titular de la Tesorería Municipal.
- XVIII.** Elaborar y distribuir previa autorización, los formatos de las invitaciones de pago y declaraciones a las y los contribuyentes que tengan obligaciones fiscales de carácter municipal;
- XIX.** Ejecutar los cobros de las multas administrativas federales no fiscales de acuerdo con lo establecido en los convenios fiscales;
- XX.** Ejecutar los cobros de los créditos fiscales a favor del municipio que no se hayan cubierto o garantizado dentro de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios mediante el (PAE), de conformidad con la legislación fiscal aplicable, lineamientos y circulares que al efecto se emitan;
- XXI.** Practicar previa autorización, la fiscalización de las contribuciones en los términos de la legislación aplicable;
- XXII.** Controlar la recaudación de las diversas contribuciones que generan las áreas administrativas generadoras de ingresos;
- XXIII.** Proponer a los servidores públicos para la práctica de notificaciones, requerimientos, embargos y actos de comprobación de las obligaciones fiscales;
- XXIV.** Atender las solicitudes de acceso a la información que sean turnadas al área;
- XXV.** Cumplir, gestionar, actualizar y verificar los registros en las plataformas digitales establecidas para su publicación, difusión, cumplimiento, control y de diversa índole de información de su competencia, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XXVI.** Generar los oficios de solicitud relativos a toda clase de información, avisos, solicitudes, recursos y demás documentación que deba remitirse o presentarse a las distintas unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de las leyes relativas al

32

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sistema Financiero y de las demás disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; validando con su rúbrica el texto generado.

- XXVII.** Coadyuvar con las demás coordinaciones de la Tesorería y demás áreas administrativas del Municipio en la atención y seguimiento de los actos de fiscalización y solicitudes de información que sea sujeto el Municipio. (Interno y Externo);
- XXVIII.** Las que señalen las demás disposiciones legales y el Titular de la Tesorería Municipal.

**CAPITULO CUARTO
DE LA COORDINACIÓN DE EGRESOS**

Artículo 13.- La Coordinación de Egresos es la encargada de controlar y dar seguimiento a los recursos de Libre Disposición destinados al Municipio en coordinación con las áreas involucradas en la erogación del gasto, en apego a la normatividad establecida implementando una planeación financiera con base al presupuesto autorizado.

Artículo 14.- La Coordinación de Egresos tiene las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar en la integración del proyecto y presupuesto definitivo anual de egresos de los recursos de libre disposición;
- II. Verificar y recibir los documentos y los (CFDI) que justifiquen y comprueben el gasto de los recursos de libre disposición, previa revisión y validación de la Dirección de Administración, de la Dirección de Obras públicas y/o de las unidades administrativas ejecutoras responsables de la correcta integración, ejecución y comprobación del gasto, para el pago procedente, previa autorización del Presidente Municipal y Tesorero Municipal;
- III. Instrumentar e implementar los controles internos para la autorización y liberación de los recursos de libre disposición;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IV. Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, con el objeto de prever oportunamente los compromisos de pago a corto o a largo plazo;
- V. Realizar los flujos de efectivo con la finalidad de programar y calendarizar las erogaciones de acuerdo con las prioridades y liquidez del erario municipal;
- VI. Coadyuvar con el titular de la Tesorería Municipal para establecer relaciones con instituciones financieras y de crédito;
- VII. Otorgar los recursos económicos correspondientes para el pago de la nómina y/o prestaciones otorgadas al personal del Municipio, previa solicitud de la Dirección de Administración quien es el área encargada de elaborar, determinar, calcular y realizar los pagos pertinentes en materia de servicios personales; previa autorización del Presidente Municipal y Tesorero Municipal;
- VIII. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean turnadas al área;
- IX. Cumplir, gestionar, actualizar y verificar los registros en las plataformas digitales establecidas para su publicación, difusión, cumplimiento, control y de diversa índole de información de su competencia, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y administrativas aplicables;
- X. Coadyuvar con las demás coordinaciones de la Tesorería y demás áreas administrativas del Municipio en la atención y seguimiento de los actos de fiscalización y solicitudes de información que sea sujeto el Municipio(Interno y Externo);
- XI. Las que señalen las demás disposiciones legales y el Titular de la Tesorería Municipal.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

34

Accusado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CAPITULO QUINTO
DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Artículo 15.- La Coordinación de Programas es la encargada de controlar y dar seguimiento a los recursos de los Programas Federales y Estatales destinados al Municipio, en coordinación con las áreas involucradas en la erogación del

[Large handwritten signature on the left side]

[Handwritten signature on the right side]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

gasto en apego a la normatividad establecida para cada uno de los programas, implementando una planeación financiera con base al presupuesto autorizado.

Artículo 16.- La Coordinación de Programas tiene las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar en la integración del proyecto y presupuesto definitivo anual de egresos de los programas concertados con la federación y el estado;
- II. Analizar el presupuesto de egresos para realizar proyecciones de cierre de ejercicio fiscal de los programas concertados con la federación y el estado;
- III. Recibir las suficiencias presupuestales de las solicitudes de adquisición, servicios y obras que presentan las unidades administrativas ejecutoras, para la revisión del encargado del presupuesto y la validación y autorización del Tesorero Municipal, correspondientes a los programas federales y estatales;
- IV. Elaborar los oficios de asignación, modificación y aprobación presupuestal correspondientes a los programas federales y estatales;
- V. Verificar y recibir los documentos y los (CFDI) que justifiquen y comprueben el gasto de los recursos de los programas federales y estatales, previa revisión y validación de la Dirección de Administración, de la Dirección de Obras públicas y/o de las unidades administrativas ejecutoras, responsables de la correcta integración, ejecución y comprobación del gasto para el pago procedente, previa autorización del Presidente Municipal y Tesorero Municipal;
- VI. Instrumentar e implementar los controles internos para la autorización y liberación de los recursos de los programas federales y estatales;
- VII. Realizar los flujos de efectivo con la finalidad de programar y calendarizar las erogaciones de acuerdo con las prioridades y liquidez del erario municipal, de los programas federales y estatales.
- VIII. Instrumentar las acciones de coordinación con las unidades administrativas ejecutoras para la integración de los reportes de avance físico y financiero del ramo 33, para la presentación de estos ante las

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

35

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

instancias correspondientes, así como los informes y reportes de los programas concertados con el estado y la federación.

- IX. Otorgar los recursos económicos correspondientes al pago de la nómina y/o prestaciones otorgadas al personal del Municipio, previa solicitud de la Dirección de Administración quien es el área encargada de elaborar, determinar, calcular y realizar los pagos pertinentes en materia de servicios personales; previa autorización del Presidente Municipal y Tesorero Municipal;
- X. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean turnadas al área;
- XI. Cumplir, gestionar, actualizar y verificar los registros en las plataformas digitales establecidas para su publicación, difusión, cumplimiento, control y de diversa índole de información de su competencia, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XII. Coadyuvar con las demás coordinaciones de la Tesorería y demás áreas administrativas del Municipio en la atención y seguimiento de los actos de fiscalización y solicitudes de información que sea sujeto el Municipio (Interno y Externo);
- XIII. Las que señalen las demás disposiciones legales y el Titular de la Tesorería Municipal.

CAPITULO SEXTO
DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

Artículo 17.- La Coordinación de Contabilidad es la encargada de Integrar el presupuesto de ingresos y egresos de forma programática, de acuerdo con los techos presupuestales asignados, así como orientar la distribución de los recursos operativos, a lo marcado en el Plan de Desarrollo Municipal.

Revisar que la documentación recibida por la coordinación de ingresos, egresos y programas cumpla con las normas y reglamentos aplicables, para ser capturada la información dentro del sistema integral de contabilidad gubernamental

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

36

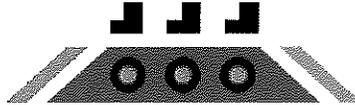
Amul

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Artículo 18.- La Coordinación de Contabilidad tiene las siguientes funciones:

- I. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diferentes áreas Administrativas para la integración y evaluación del presupuesto de ingresos y egresos.
- II. Revisar que las requisiciones del gasto que turna la Dirección de Administración estén alineadas al presupuesto de egresos autorizado, para el visto bueno del encargado del presupuesto;
- III. Implementar los controles para la adecuada ejecución del presupuesto;
- IV. Coordinarse con la UIPPE para realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestales procedentes, del ejercicio fiscal correspondiente;
- V. Elaborar y presentar el análisis del cierre presupuestal de cada ejercicio fiscal;
- VI. Revisar y analizar que el registro de las operaciones contables sea el adecuado y que se cumpla con todos los requisitos necesarios según la normatividad aplicable;
- VII. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades y procedimientos técnicos referidos al registro contable y la ejecución presupuestal;
- VIII. Coordinar y participar en comisiones relacionadas con sistemas de contabilidad, cumpliendo con las normas y disposiciones legales de los sistemas de contabilidad;
- IX. Revisar las cuentas contables para realizar la depuración de cuentas incobrables en caso de existir, solicitando la autorización del Tesorero Municipal;
- X. Registrar las operaciones y transacciones del Municipio en cumplimiento al sistema de contabilidad gubernamental y las disposiciones aplicables en la materia;
- XI. Elaborar y presentar los estados financieros conforme a las normas establecidas considerando la información contable y presupuestaria, así como aquellos reportes, informes y notas a los estados financieros necesarios que muestren la situación del Municipio, en cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia;

37
Auller

10/17/2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- XII. Concentrar e Integrar los informes trimestrales, así como la cuenta pública anual y demás información que requieran las autoridades federales y estatales, en coordinación con las demás áreas de la administración municipal generadoras de la información;
- XIII. Vigilar y cumplir con las obligaciones fiscales del Municipio ante las diversas autoridades federales y estatales;
- XIV. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean turnadas al área;
- XV. Cumplir, gestionar, actualizar y verificar los registros en las plataformas digitales establecidas para su publicación, difusión, cumplimiento, control y de diversa índole de información de su competencia, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XVI. Coadyuvar con las demás coordinaciones de la Tesorería y demás áreas administrativas del Municipio en la atención y seguimiento de los actos de fiscalización y solicitudes de información que sea sujeto el Municipio (Interno y Externo);
- XVII. Las que señalen las demás disposiciones legales y el Titular de la Tesorería Municipal.

Acuerdo 014/2023. El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Acuerdo 015/2023. Toda vez que se encuentra presente el Tesorero Municipal y los integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, se tienen por notificados de los presentes acuerdos.

Acuerdo 016/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número VII

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, así mismo esta Secretaría da cuenta que se recibió oficio número SM/TV/123/2023 signado por la Licenciada Gabriela Castrejón Mejía; Síndico Municipal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.9 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente para ceder el uso de la palabra a la Síndico Municipal, a fin de que exponga el punto mencionado.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; dice: hago de su conocimiento que la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, se reunió el día veinticuatro de abril del presente año para analizar y revisar el siguiente punto: análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población de Tenango del Valle, México; y una vez reunida la comisión se procedió a la lectura y análisis de la propuesta del reglamento presentada por la Lic. Violeta Nova Gómez; la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal aprobando el contenido del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población de Tenango del Valle, México para ser presentado ante este cabildo, por lo que en este momento pido a la Lic. Violeta Nova Gómez, comente a los integrantes de éste cabildo la importancia de contar con este reglamento y una vez hecho lo anterior queda a su consideración para su aprobación.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; sustenta el punto con la siguiente:

39

Autent.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Exposición de motivos

Este punto ya se había comentado en cabildo, es un reglamento que nos envía el Consejo Estatal de Población y nosotros debemos de tener nuestro propio Consejo Municipal de Población, en donde se llevan las estadísticas sobre la dinámica demográfica que se lleva en el municipio, el Presidente de la Comisión es el Primer Regidor y a través de este reglamento nos da las atribuciones para poder trabajar y llevar a cabo nuestras sesiones así como los integrantes de esta comisión, la importancia radica en que todos los servidores públicos únicamente podemos hacer aquello que la ley nos permita, no podemos ir más allá, entonces este reglamento nos da el marco jurídico para el actuar de esta comisión.

La C. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; dice: solo para preguntar ¿quién tiene la función de Secretario Técnico?.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; responde: el COMUPO se integrará por un Presidente que es el Presidente Municipal, un Vicepresidente que es el regidor que presida la Comisión Edilicia de Población que es el Primer Regidor; un Secretario Técnico que sera designado por el Presidente previo acuerdo del COMUPO, tenemos un acta de las primeras sesiones en donde viene la integración del COMUPO; los vocales son los titulares de: Desarrollo Económico, Educación, DIF y la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos, entre otras.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 40]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Reglamentación Municipal, referente al Proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; a favor, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; a favor, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; a favor, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; a favor, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; a favor, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; a favor, C. Santiago Rosas Medina, Quinto Regidor; a favor, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; a favor, C. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; a favor, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 017/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, referente al Reglamento del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; quedando en los siguiente términos:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.

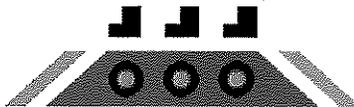
Acuerdo con carácter de Reglamento Interno

Primero. Se crea el Reglamento del Consejo Municipal de Población del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población
del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circled number 41.

Large handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés social y observancia general, tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal de Población de Tenango del Valle, Estado de México. Son sujetos de las disposiciones del presente Reglamento los integrantes del Consejo Municipal de Población, las Autoridades Municipales que intervienen en la ejecución, así como la sociedad en general dentro del territorio municipal.

Artículo 2. Para efectos de éste Reglamento se entiende por:

- I. **Autoridades.-** Dependencias del Gobierno Estatal, Federal o Municipal que tengan relación directa o indirecta con el objeto materia del presente Reglamento.
- II. **Ayuntamiento.-** Es el órgano de gobierno del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, de elección popular directa integrado por un Presidente, un Síndico y siete Regidores.
- III. **COESPO.-** Al Consejo Estatal de Población.
- IV. **Comisión.-** Los órganos de trabajo y apoyo del COMUPO, que se integran con el fin de desempeñar las funciones que les sean encomendadas por el propio COMUPO.
- V. **COMUPO.-** El Consejo Municipal de Población del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- VI. **Demografía.-** Estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución y caracteres consideradas principalmente desde un punto de vista cuantitativo, no se limita a la medición, sino que incluye necesariamente la interpretación y análisis de los datos, las proyecciones y previsiones con base en los supuestos que incluyen variables no demográficas.
- VII. **Ley.-** La Ley General de Población.
- VIII. **Municipio.-** El Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- IX. **Plan Municipal.-** al Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

42

Audit

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- X. **Plan.-** al Plan de Desarrollo del Estado de México.
- XI. **Población** El conjunto de seres humanos que habitan en determinado territorio o área geográfica específica.
- XII. **Presidente.-** El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México y Presidente del Consejo Municipal de Población.
- XIII. **Programa Municipal.-** al Programa Municipal de Población.
- XIV. **Programa.-** al Programa estatal de Población.
- XV. **Reglamento.-** El presente Reglamento.

Artículo 3. El COMUPO es un órgano colegiado, encargado de impulsar las tareas de programación, ejecución y evaluación de la política de población del Municipio, coadyuvando con la administración en la elaboración del Programa Municipal de Población, basado en un diagnóstico sociodemográfico y socioeconómico, en coordinación con el Gobierno Estatal y en su caso Federal, con el fin de incorporar la política de población en el diseño de políticas públicas y la elaboración de programas municipales.

Artículo 4. El COMUPO en la implementación de sus actividades observará las políticas de población instrumentadas en la Ley General de Población, el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo; así como en los Programas Estatal y Municipal de Población.

Artículo 5. El COMUPO, coadyuvará en la detección, estudio, registro y atención de las necesidades relacionadas con los fenómenos demográficos que se presenten en el municipio, principalmente en los ámbitos de regulación demográfica, salud, educación, vivienda, ecología, empleo, étnicos, migración, desarrollo regional y urbano, así como los que determine el propio COMUPO.

Artículo 6. Los programas en la materia deberán contribuir a la formación de una auténtica cultura demográfica, que promueva a través de las instancias respectivas, cambios en la actitud, comportamientos responsables y participativos de los habitantes del Municipio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

43

[Handwritten signature]

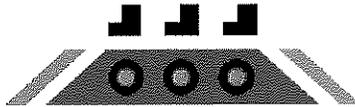
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Artículo 7. Los programas de población tendrán como finalidad, lo siguiente:

- I. Orientar la política de población para privilegiar el desarrollo humano como objetivo central de sus acciones, con el debido respeto a los derechos humanos.
- II. Propiciar, que la información de indicadores poblacionales y proyecciones, sean utilizados en la planeación y programación municipal.
- III. Coordinar en la instancia Federal y Estatal del ramo, programas que coadyuven en la formación de conciencia cívica y de fortalecimiento de los lazos familiares de la comunidad, tendientes a desarrollar y restablecer principios y valores que cohesionen al tejido social.
- IV. Establecer y aplicar las estrategias adecuadas a las características culturales, sociales, económicas y demográficas de los grupos de población del Municipio, a fin de impulsar y lograr su bienestar y desarrollo integral.
- V. Identificar las condiciones de vulnerabilidad que genere el proceso de transición demográfica, así como la formulación de políticas públicas para apoyar a los grupos de edad avanzada en situación de pobreza o marginación.
- VI. Fomentar y preservar el equilibrio ecológico y el respeto al medio ambiente;
- VII. Conservar los valores culturales de los habitantes del Municipio.
- VIII. Procurar que los programas sobre población contribuyan a la formación de una conciencia demográfica que promueva a través de las instancias respectivas, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Municipio.
- IX. Implementar políticas públicas con visión de carácter metropolitano.

CAPITULO II
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN
DE SU INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN

44

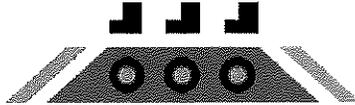
Autent.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Artículo 8. El COMUPO se instalará una vez que tome posesión la administración municipal, declarándose formalmente instalado en Sesión de Cabildo, debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, la protesta de ley a sus integrantes.

Artículo 9. Para el desempeño de sus funciones, se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Vicepresidente, Regidor (a) Comisión Edilicia de Población.
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente previo acuerdo del COMUPO;
- IV. Los Vocales que serán:
 - a) Titular de la dirección de Desarrollo Económico
 - b) Titular de la Dirección de Educación
 - c) Directora del DIF
 - d) Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos humanos

Artículo 10. Para el ejercicio de sus funciones, cada uno de los representantes tendrá la facultad de nombrar por escrito a un suplente, quien asistirá a las sesiones en caso de ausencia del titular.

El Presidente del COMUPO, será suplido en sus ausencias por el Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 11. Las personas que integran el COMUPO, ostentarán cargos honoríficos por lo que no percibirán remuneración alguna.

Artículo 12. Los integrantes del COMUPO permanecerán, el tiempo que dure la administración municipal.

Artículo 13. El Secretario Técnico remitirá a el COESPO el Acta de Cabildo debidamente validada, donde se de por conformado el COMUPO, así como la notificación de cualquier miembro del mismo durante la administración

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Audit: 45

[Signature]

[Signature]

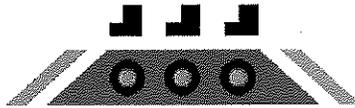
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

correspondiente.

CAPITULO III
DE LAS SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMUPO

Artículo 14. Las Sesiones podrán ser privadas o públicas, de acuerdo con el tema a tratar y de conformidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia.

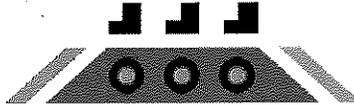
Artículo 15. Llevará a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes. Las sesiones se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto señale el Presidente en coordinación con el Secretario Técnico.

Los integrantes del COMUPO podrán invitar a participar en las sesiones y de acuerdo al tema de que se trate sólo con derecho a voz, a aquellos expertos o miembros de instituciones públicas u organizaciones privadas que por su preparación, mérito o función, puedan coadyuvar a lograr un mejor entendimiento de las tareas y temas en la materia, con el objeto de proponer políticas, criterios y acciones tendientes a promover e impulsar un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población.

Artículo 16. Serán sesiones ordinarias, aquellas que tengan verificativo por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria del Presidente, la convocatoria será notificada por el Secretario Técnico con por lo menos 48 horas de anticipación a la celebración de la misma.

Las sesiones ordinarias deberán contar con la asistencia de la mitad más uno, de los integrantes del COMUPO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 46.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Para el caso de que no exista quórum, el Secretario Técnico, deberá elaborar el acta correspondiente haciendo constar el hecho, realizando segunda convocatoria previo acuerdo con el Presidente.

Artículo 17. Serán sesiones extraordinarias, aquellas cuya importancia así lo justifique y podrán ser convocadas por cualquier miembro del COMUPO o bien a petición de alguna Comisión, con veinticuatro horas de anticipación, presentando solicitud por escrito al Presidente, en la cual se especificarán los asuntos a tratar.

Artículo 18. Los integrantes durante el desarrollo de las sesiones contarán con derecho a voz y voto.

Artículo 19. La Convocatoria que se expida para la celebración de las sesiones ordinarias del COMUPO, deberá ir acompañada del orden del día, el cual deberá contener cuando menos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- III. Presentación de propuestas con descripción de los antecedentes, fundamentos legales y disposiciones que al respecto se hayan aprobado.
- IV. Puntos a tratar durante la sesión, así como sus antecedentes
- V. Asuntos Generales, y;
- VI. Clausura de la Sesión.

Artículo 20.- Las sesiones deberán llevarse a cabo en orden, debiendo levantar la mano cada uno de los integrantes que desee hacer uso de la palabra.

Artículo 21.- Los integrantes del COMUPO que así lo deseen, podrán razonar el sentido de su voto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

47

Acuerdo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Corresponderá al Secretario Técnico, llevar a cabo el conteo de los votos de los asuntos tratados en las sesiones y declarar el resultado de la votación.

CAPITULO IV
DE LAS ACTAS DEL COMUPO

Artículo 22.- Las actas de las sesiones, serán levantadas por el Secretario Técnico, quien las hará validar por todos los que en ella intervinieron.

Artículo 23.- Las actas de cada sesión deberán contener:

- I. Fecha, lugar y hora en que se celebró y hora de clausura
- II. Orden del día
- III. Declaración de la existencia de quórum legal
- IV. Asuntos tratados, antecedentes, fundamentos legales y las disposiciones que se hayan aprobado y resuelto en votación
- V. Intervenciones y participaciones de quienes asistan a la sesión, y;
- VI. Relación de documentos agregados al apéndice.

Artículo 24.- El Secretario Técnico, deberá llevar el libro de actas con las firmas de los integrantes, el cual llevará un apéndice al que se agregarán los documentos y expedientes relativos a los asuntos tratados en las sesiones.

Artículo 25.- En cada sesión, podrá solicitarse la dispensa de la lectura del acta, siempre que el Secretario Técnico haya remitido con anterioridad el proyecto de la misma a los integrantes del COMUPO.

Artículo 26.- El Secretario Técnico, remitirá al COESPO el acta de la sesión del COMUPO debidamente validada por sus integrantes, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de haberse celebrado.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

48

Audit

[Signature]

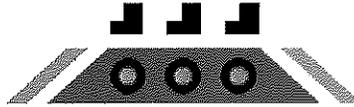
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMUPO

ATRIBUCIONES GENERALES

Artículo 27.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el COMUPO tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular el Proyecto del Programa Municipal de Población como marco normativo y coordinador de las acciones y tareas en la materia, priorizando acciones que contribuyan a la reducción de los problemas demográficos;
- II. Desarrollar estrategias que respondan a las necesidades de la población, orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- III. Buscar un equilibrio en cuanto a volumen, estructura dinámica y distribución geográfica, debiendo para ello, coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal con el fin de trabajar conjuntamente en la realización de programas y/o proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
- IV. Coordinar la ejecución y seguimiento de su Programa Municipal de Población;
- V. Organizar, coordinar, promover y participar en acciones que fortalezcan la política de población municipal;
- VI. Analizar y difundir la información sociodemográfica del Municipio;
- VII. Coordinarse con las instancias federales y estatales a fin de desarrollar proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
- VIII. Celebrar convenios de coordinación en la materia con entidades estatales, con actores del sector privado y social que tengan injerencia en temas en la materia dentro de su territorio;
- IX. Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los planes y/o programas de población;

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

49

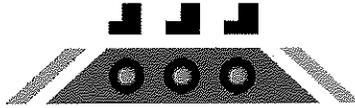
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- X. Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones para los fines de la política de población como insumo para la planeación del desarrollo municipal;
- XI. Elaborar y difundir programas de información en la materia que fomenten actitudes de participación, responsabilidad y solidaridad, fortaleciendo así los valores de nuestra cultura;
- XII. Elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre aspectos demográficos y demás relacionados con sus funciones, que contribuyan a crear en la familia una actitud responsable, trascendiendo su acción a los grupos prioritarios;
- XIII. Promover, coordinar, formular e impartir cursos de capacitación y sensibilización en la materia;
- XIV. Proponer acciones para la integración de las políticas de población en la planeación del desarrollo socioeconómico y cultural del Municipio acordes a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;
- XV. Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en la materia;
- XVI. Promover la concertación de acciones con las instituciones de salud, de asistencia y seguridad social, de los sectores público, social y privado en materia de salud reproductiva en el Municipio;
- XVII. Contribuir a través de los programas sobre población en la formación de la conciencia demográfica con el fin de promover cambios de actitud, comportamientos responsables y participativos en la población, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Municipio;
- XVIII. Promover la participación activa de la sociedad en la operación y realización del Programa Municipal de Población; y
- XIX. Los demás que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de sus fines y funciones, así como las previstas por la Ley de Población del Estado, otras leyes aplicables y el Plan Estatal de Población.

**CAPITULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMUPO**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

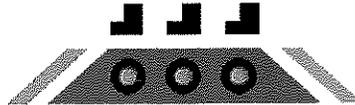
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Artículo 28.- Corresponde al Presidente del COMUPO el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las acciones que, en la materia, realice el COMUPO;
- II. Convocar a través del Secretario Técnico, a las sesiones;
- III. Presidir las sesiones del COMUPO, así como representarlo en los eventos en que así se requiera;
- IV. Someter por conducto del Secretario Técnico a consideración del COMUPO, el Orden del Día de la sesión respectiva;
- V. Proponer al COMUPO la instalación de Comisiones con el fin de estudiar o evaluar las políticas, proyectos y acciones en la materia;
- VI. Formular con apoyo del Secretario Técnico, el programa anual de trabajo del COMUPO;
- VII. Acordar con el COMUPO las acciones a realizarse dentro del Municipio, en la materia y en coordinación con la Comisión Edilicia de Población;
- VIII. Integrar por conducto del Secretario Técnico, las propuestas en la materia y el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COMUPO;
- IX. Promover la participación de las personas involucradas, en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas, proyectos, acciones y demás medidas propicias para asegurar el progreso y cumplimiento de los mismos;
- X. Fungir como moderador en las sesiones del COMUPO, con el fin de que se guarde el orden debido;
- XI. Decidir en caso de empate en la votación, a través de su voto de calidad en los acuerdos del COMUPO;
- XII. Presentar propuestas de nuevos integrantes al COMUPO;
- XIII. Presentar un informe anual al H. Ayuntamiento, respecto de las actividades del COMUPO e instruir al Secretario Técnico para que informe a las autoridades correspondientes de los acuerdos tomados por el COMUPO;
- XIV. Firmar las resoluciones y acuerdos del COMUPO, asentados en las actas respectivas;

51
Acreditado



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- XV. Incluir en el Orden del Día de la sesión correspondiente, cualquier modificación o reforma al presente reglamento, a fin de que sea analizada, aprobada y turnada a la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración del Proyecto de reforma correspondiente; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cargo.

CAPITULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 29.- El vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las acciones que, en la materia, realice el COMUPO;
- II. Convocar a través del Secretario Técnico, a las sesiones;
- III. Presidir las sesiones del COMUPO, así como representarlo en los eventos en que así se requiera;
- IV. Someter por conducto del Secretario Técnico a consideración del COMUPO, el Orden del Día de la sesión respectiva;
- V. Proponer al COMUPO la instalación de Comisiones con el fin de estudiar o evaluar las políticas, proyectos y acciones en la materia;
- VI. Formular con apoyo del Secretario Técnico, el programa anual de trabajo del COMUPO;
- VII. Acordar con el COMUPO las acciones a realizarse dentro del Municipio, en la materia y en coordinación con la Comisión Edilicia de Población;
- VIII. Integrar por conducto del Secretario Técnico, las propuestas en la materia y el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COMUPO;
- IX. Promover la participación de las personas involucradas, en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas, proyectos, acciones y demás medidas propicias para asegurar el progreso y cumplimiento de los mismos;
- X. Fungir como moderador en las sesiones del COMUPO, con el fin de que se guarde el orden debido;
- XI. Decidir en caso de empate en la votación, a través de su voto de calidad en los acuerdos del COMUPO;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
52
[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- XII. Presentar propuestas de nuevos integrantes al COMUPO;
- XIII. Presentar un informe anual al H. Ayuntamiento, respecto de las actividades del COMUPO e instruir al Secretario Técnico para que informe a las autoridades correspondientes de los acuerdos tomados por el COMUPO;
- XIV. Firmar las resoluciones y acuerdos del COMUPO, asentados en las actas respectivas;
- XV. Incluir en el Orden del Día de la sesión correspondiente, cualquier modificación o reforma al presente reglamento, a fin de que sea analizada, aprobada y turnada a la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración del Proyecto de reforma correspondiente; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cargo.

**CAPITULO VIII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO**

Artículo 30.- Serán atribuciones del Secretario Técnico, las siguientes:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del COMUPO, previo acuerdo con el Presidente.
- II. Asistir puntualmente a las sesiones del COMUPO.
- III. Pasar lista de asistencia e informar al Presidente si existe quórum legal.
- IV. Proponer al Presidente el Orden del Día de los asuntos que serán tratados en cada sesión.
- V. Someter a consideración del Pleno del COMUPO la aprobación del orden del día de la sesión.
- VI. Proponer al Presidente del COMUPO la formulación del programa anual de trabajo del COMUPO.
- VII. Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del COMUPO, a más tardar cinco días naturales después de la celebración de las mismas;
- VIII. Llevar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del COMUPO;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

53

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IX. Ejecutar y dar debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del COMUPO, e informar de los avances a los integrantes;
- X. Llevar un registro de las comisiones de trabajo que se integren y dar seguimiento a los avances respectivos;
- XI. Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionada con las funciones y actividades del COMUPO y someter a consideración del Presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran de su análisis y consenso;
- XII. Representar al COMUPO en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente.
- XIII. Apoyar a los Consejeros en la difusión y promoción de los Programas y Proyectos en la materia.
- XIV. Representar al COMUPO en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente.
- XV. Las demás que le confiera expresamente al Presidente del COMUPO en el ámbito de su competencia.

CAPITULO IX
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 31.- Corresponde a los Vocales:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Desempeñar las comisiones para las cuales sean designados;
- III. Proponer acuerdos y soluciones, referentes a la dinámica demográfica de población;
- IV. Aprobar en su caso las actas y resoluciones, de las sesiones del COMUPO;
- V. Proponer la celebración de convenios dentro de su competencia y atribuciones legales, en la materia, planeación demográfica y demás inherentes al tema;
- VI. Proponer asuntos para ser tratados en las sesiones del COMUPO, así como para la elaboración de planes y programas en la materia;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

54

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- VII. Proponer al Presidente del COMUPO llevar a cabo sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias así lo ameriten;
- VIII. Atender los asuntos que le sean encomendados por el COMUPO e informar sobre los mismos al Presidente a través del Secretario Técnico;
- IX. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las actividades en la materia, mediante esquemas de trabajo que generen mejores condiciones, económicas, ambientales, humanas tendientes a mejorar la calidad de vida de la población;
- X. Colaborar con el COMUPO en la elaboración de planes y programas de trabajo, proporcionando la información que les sea requerida;
- XI. Proponer al COMUPO, modificaciones o reformas al presente Reglamento, debiendo acompañar su exposición de motivos, a fin de que ambos documentos sean turnados a la Secretaría del Ayuntamiento y en su momento sean aprobados por el Cabildo.
- XII. Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento.

55
R. López Aullut

CAPITULO X

DE LAS COMISIONES DEL COMUPO INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 31.- Para el cumplimiento de las atribuciones que en la materia tiene a su cargo el COMUPO, podrán integrarse las Comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

Artículo 32.- La integración de las Comisiones, deberá hacerse constar como acuerdo en el acta respectiva de la sesión del COMUPO, asimismo, deberá asentarse quienes serán sus integrantes, pudiendo inscribirse los miembros que tengan interés en el tema.

Durante la misma sesión, el Presidente del COMUPO deberá nombrar a los coordinadores de las Comisiones que se hubieren integrado.

55
R. López Aullut



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Artículo 33.- Cada una de las Comisiones se integrará con por lo menos tres miembros, incluido el Coordinador. Las Comisiones podrán auxiliarse para el desempeño de las funciones o los trabajos que les hayan sido encomendados, por asesores y/o el personal técnico necesario.

Artículo 34.- Las Comisiones deberán enviar al Secretario Técnico, su programa de trabajo para dar atención a los asuntos que les hayan sido encomendados, debiendo especificar las responsabilidades de los miembros que la conforman. Lo anterior a más tardar dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su integración.

De igual forma, las Comisiones deberán exponer durante las sesiones del COMUPO, los avances de los trabajos que les hayan sido encomendados, con el fin de que sean aprobados o en su caso sean propuestas las modificaciones necesarias.

Los trabajos encomendados a las comisiones para su realización, serán presentados cuantas veces se considere necesario ante el COMUPO, hasta llegar a su total resolución.

Artículo 35.- Las propuestas de las Comisiones serán presentadas al COMUPO para su aprobación, buscando que ésta se dé, preferentemente, por consenso.

Los coordinadores de cada Comisión, deberán informar al COMUPO respecto de los avances de los trabajos que les hayan sido encomendados.

Artículo 36.- Los miembros del COMUPO, podrán formar parte de las Comisiones que sean de su interés.

Para el caso de que cualquiera de los integrantes de alguna comisión deseará darse de baja, deberá notificarlo por escrito tanto al Coordinador de la Comisión, como al Secretario Técnico del COMUPO. El mismo procedimiento

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 56.]



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

será necesario para incluir a un nuevo integrante en cada Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico oficial "Gaceta Municipal" del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "Gaceta Municipal".

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE DE TENANGO
DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acuerdo 018/2023. El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Acuerdo 019/2023. Toda vez que se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, se tienen por notificados de los presentes acuerdos.

Acuerdo 020/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VIII

Análisis y discusión sobre el contingente de asuntos laborales entablados en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México

57
Acuerdo
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano en su calidad de Presidente Municipal Constitucional y con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal le confiere, así mismo esta Secretaría hace constar que se recibió oficio número CJ/TV/229/2023 signado por el Lic. Luis Alberto Suárez Díaz, Titular de la Consejería Jurídica y con fundamento en lo que establece el artículo 31 fracción I Sextus que menciona que es atribución del Ayuntamiento formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el apego de las responsabilidades económicas en los conflictos laborales, de igual forma el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que dentro de las atribuciones del Presidente Municipal está el de entregar al cabildo de forma mensual la relación del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas en los conflictos laborales en término de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que con fundamento en el artículo 2.34 fracción I del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su anuencia señor presidente para ceder el uso de la palabra al Titular de la Consejería Jurídica y exponga el punto que nos ocupa.

El Lic. Luis Alberto Suárez Díaz, Titular de la Consultoría Jurídica; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Informarles de la estadística y acciones que se han llevado a cabo en materia laboral de los juicios que tenemos específicamente en contra del Ayuntamiento que independientemente del análisis, discusión y aprobación de los pagos proyectados de los diferentes juicios que se encuentran en ejecución también hay actividades como desahogo de pruebas, testimoniales, inspecciones

58
Aullat
V. Nova
L. A. Suárez Díaz
R. B. Arellano
C. J. Rodríguez
C. J. Rodríguez



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

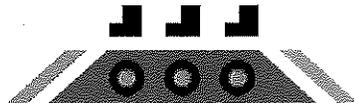
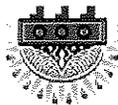
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

judiciales a parte de estar revisando periódicamente todos y cada uno de los juicios de los cuales al día de hoy tenemos 119 juicios, unos se encuentran en ejecución que son 13, en dictamen tenemos 20, en amparo tenemos 4, en desahogo de pruebas tenemos 59, archivados 23 y un total de dos demandas nuevas notificadas que ya se les dio contestación, este informe corresponde al mes de marzo y esas demandas fueron notificadas en ese mes pero ya fueron contestadas todas y cada una de ellas; también comentarles que estamos en pláticas con los juicios que están en ejecución los cuales son de mayor riesgo para la administración porque en cualquier momento nos pueden notificar un embargo, comentarles también respecto a un juicio especial que ya fuimos notificados para embargo en dos ocasiones, pero la ley nos da margen para poder implementar algunas acciones y poder hacer frente, entonces el Presidente Municipal tuvo a bien autorizarnos hacer pagos de manera proporcional para frenar que no llegue esa diligencia de embargo, vamos a seguir implementándolo, la ley nos lo permite, no estamos actuando fuera de la principal función de la Consejería Jurídica en coordinación con la Licenciada Karime es precisamente el litigio de todos y cada uno de los asuntos, comentarles también que hay un apartado donde se menciona que hay unos pagos que se han hecho sin juicio, estos pagos son de las personas que han renunciado y que obviamente siempre procuramos platicar con ellos para que se les finiquite y nos genere un juicio mayor a futuro, otro aspecto importante que deben conocer ustedes es que se retomaron las pláticas con el sindicato para la firma del convenio de prestaciones 2023, el día de ayer tuvimos una reunión de manera conjunta con compañeros directores que les compete la distribución y aprobación en ciertas prestaciones que nos están proponiendo, ya estamos muy cerca y muy próximos a cerrar el convenio para su firma, solamente estamos en espera de algunas condiciones y todo tiene que ir de la mano con lo que está presupuestado y si esto es viable en unos días más estaremos materializando la firma de este convenio y posteriormente con los Organismos Descentralizados, DIF, OPDAPAS e IMCUFIDE.

59

Handwritten signature

Handwritten signature



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: preguntarte licenciado en los conceptos de ejecución, dictamen, amparo, desahogo de pruebas, archivados, los archivados que significa.

El Lic. Luis Alberto Suárez Díaz, Titular de la Consultoría Jurídica; responde: los archivados son las actividades que ya se ejecutaron de alguna forma; que ya se les dio solución, que ya no representan un peligro para nosotros, que de cualquier manera ya fueron atendidos en esta administración.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: de esos 119 más dos son 121 y de esos 121 son menos 23 para que tengamos la lectura adecuada y te pediría de favor que en el siguiente lo manejes en esa parte para tener un total de los que están activos y también veo que los que dicen en ejecución son 13 por un monto de \$4'270,364.95 (cuatro millones doscientos setenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 95/100 m.n.) y en ese tema si me gustaría hacer un ejercicio con mis compañeros más detallado, sentarnos en una mesa de trabajo exclusiva y sí sería importante saber quienes son, tener datos específicos y desmenuzar con más detalle esta situación que sabemos que es uno de los talones de Aquiles de la administración, sin embargo, no quiere decir que no hemos estado atendiendo de manera puntual todas esas situaciones con toda la responsabilidad que conlleva.

La Lic. Karime Muech Morales, Apoderada Legal Externa; responde: como ya lo comentó el Lic. Luis Alberto, efectivamente se le ha estado dando atención a todos y cada uno de los juicios, la cuestión de la omisión de los nombres es obviamente para darle seguimiento a la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales que lo prohíbe, pero a manera de mesa de trabajo sería excelente porque podríamos exponerlo de manera particularizada todos y cada uno de los casos.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: el comentario es precisamente en ese sentido, para que nosotros de una manera muy puntual tengamos la noción de qué estamos hablando porque de repente

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 60 and the word 'Aumento']



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

puede surgir una responsabilidad por la situación de la lectura en sí.

[Handwritten signature]
61

| EJECUCIÓN | | | | | |
|-----------|----------------------|------------------|-----------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| NO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | IMPORTE ESTIMADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | 347/2016 | \$146,596.93 | 12/02/2016 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 2 | 364/2016 | \$120,180.25 | 10/02/2016 | MARZO 2023 | TIENE OTROS DIVERSOS BAJO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTE 377/2018 Y 975/2017. |
| 3 | 588/2016 | \$33,364.62 | 26/02/2016 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 4 | 647/2016 | \$270,691.94 | 03/03/2016 | MARZO 2023 | SE HAN SOSTENIDO DIVERSAS PLATICAS A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 5 | 707/2016 | \$569,450.28 | 05/02/2016 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 6 | 752/2016 | \$202,103.11 | 15/03/2016 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |

[Handwritten signature]
Aullat
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | | | | | |
|--------------|-----------|-----------------------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | 377/2018 | \$110,643.75 | 20/04/2018 | MARZO 2023 | TIENE OTROS DIVERSOS BAJO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTE 975/2017 Y 364/2016. |
| 8 | 1586/2018 | \$1,767,350.11 | 17/09/2018 | MARZO 2023 | POR PARTE DE UNA ACTORA, EL EXPEDIENTE QUEDA EN DICTAMEN Y POR LOS DOS TRABAJADORES DEL CONVENIO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. |
| 9 | 880/2019 | \$116,346.60 | 14/02/2019 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 10 | 1554/2019 | \$36,355.89 | 18/06/2019 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 11 | 535/2018 | \$712,442.26 | 11/09/2016 | MARZO 2023 | LA FECHA PARA EL PAGO SE SEÑALÓ PARA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. |
| 12 | 1189/2019 | \$104,839.21 | 08/05/2019 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| 13 | 1191/2019 | \$80,000.00 | 14/09/2019 | MARZO 2023 | SE ESTÁ EN PLÁTICAS CON LA PARTE CONTRARIA A EFECTO DE NEGOCIAR LA CANTIDAD DE LAUDO. |
| TOTAL | | \$4,270,364.95 | | | |

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circled number 62.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

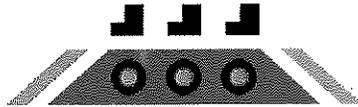
| DICTAMEN | | | | | |
|----------|----------------------|-------------------------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| No. | NÚMERO DE EXPEDIENTE | IMPORTE ESTIMADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | 352/2016 | \$138,401.16 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 10/02/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 2 | 677/2016 | \$1,439,375.45 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 04/03/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 3 | 1003/2016 | \$96,339.77 | 28/04/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 4 | 1274/2016 | \$384,693.31 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 14/07/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 5 | 975/2017 | \$179,701.74 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 04/07/2017 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 6 | 1261/2018 | \$279,000.00 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 11/09/2018 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 7 | 276/2019 | \$347,011.10 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 30/01/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 8 | 330/2019 | \$621,126.45 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 04/04/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 9 | 333/2019 | \$255,764.06 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 28/01/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 10 | 408/2019 | \$43,975.80 | 31/01/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 11 | 483/2019 | \$345,788.00 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 01/01/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 12 | 741/2019 | \$488,261.96 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 15/02/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 13 | 943/2019 | \$547,043.82 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 04/09/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 14 | 971/2019 | \$300,000.00 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 02/12/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 15 | 1131/2019 | \$115,571.96 MÁS INTERESES DEL 9% ANUAL | 28/02/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |

[Handwritten signature]

63
[Vertical handwritten notes and signatures]
 Anulad
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | | | | | |
|--------------|-----------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------|
| 16 | 1406/2019 | \$282,476.31 MAS INTERESES DEL 9% ANUAL | 19/04/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 17 | 2347/2019 | \$73,149.45 | 02/08/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 18 | 2951/2019 | \$56,067.00 | 12/11/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 19 | 828/2019 | \$258,060.10 MAS INTERESES DEL 9% ANUAL | 05/06/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 20 | 1190/2019 | \$200,000.00 | 04/03/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| TOTAL | | \$6,451,807.44 | SIN QUE IMPLIQUE RECONOMIENTO ALGUNO DE UNA POSIBLE CONDENA, LAS SIGUENTES CUANTIFICACIONES DE LOS JUICIOS LABORALES EN UNA PERSPECTIVA DE RIESGO TOTAL, SE CUANTIFICARON AL 100% DE LO RECLAMADO POR LOS ACTORES EN SUS DEMANDAS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DESAHOGADAS EN EL PROCEDIMIENTO, SALVO ERROR DE CARACTER ARITMETICO. | | |

[Handwritten signature]
64

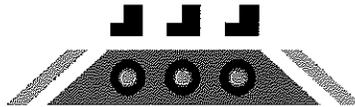
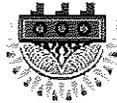
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| AMPARO | | | | | |
|--------------|------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| NO. | EXPEDIENTE | COSTO ESTIMADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | 786/2016 | \$296,181.23 | 18/03/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 2 | 1188/2019 | \$232,784.39 | 01/04/2019 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 3 | 248/2016 | \$215,770.42 | 05/02/2016 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| 4 | 1583/2018 | \$253,883.86 | 17/09/2018 | MARZO 2023 | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN |
| TOTAL | | \$998,619.90 | | | |

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DESAHOGO DE PRUEBAS

| NO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | IMPORTE ESTIMADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|----|----------------------|------------------|-----------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | 1349/2018 | \$137,293.81 | 22/08/2018 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 2 | 280/2019 | \$37,238.35 | 27/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 3 | 325/2019 | \$39,963.60 | 28/01/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 4 | 332/2019 | \$460,000.00 | 28/01/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 5 | 358/2019 | \$83,000.00 | 29/01/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 6 | 604/2019 | \$61,271.48 | 06/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 7 | 829/2019 | \$470,000.00 | 29/04/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 8 | 830/2019 | \$182,174.74 | 12/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 9 | 889/2019 | \$391,886.00 | 15/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 10 | 942/2019 | \$263,000.00 | 25/03/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 11 | 982/2019 | \$90,000.00 | 21/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 12 | 1029/2019 | \$161,500.00 | 16/04/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 13 | 1095/2019 | \$300,000.00 | 27/02/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 14 | 1193/2019 | \$98,754.24 | 04/03/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 15 | 1569/2019 | \$172,500.90 | 05/05/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 16 | 1692/2019 | \$88,296.45 | 22/04/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 17 | 1999/2019 | \$151,055.54 | 07/06/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 18 | 2505/2019 | \$564,852.00 | 12/09/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 19 | 2904/2019 | \$83,877.30 | 12/10/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 20 | 2950/2019 | \$56,067.00 | 09/11/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 21 | 3070/2019 | \$63,000.00 | 04/12/2019 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 22 | 64/2020 | \$93,685.00 | 16/01/2020 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE |

65

Auditor

[Handwritten signatures]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | | | | | PROCEDIMIENTO |
|----|-----------|----------------|------------|------------|---------------------------|
| 23 | 603/2020 | \$162,225.36 | 13/03/2020 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 24 | 1383/2020 | \$174,532.00 | 11/12/2020 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 25 | 1592/2020 | \$87,030.00 | 23/02/2020 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 26 | 38/2021 | \$5,994,226.11 | 03/02/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 27 | 95/2021 | \$120,600.00 | 24/06/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 28 | 319/2021 | \$250,250.00 | 31/03/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 29 | 1196/2020 | \$132,050.00 | 21/09/2020 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 30 | 662/2021 | \$149,370.68 | 31/05/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 31 | 703/2021 | \$27,000.00 | 07/06/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 32 | 1403/2021 | \$118,300.00 | 09/08/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 33 | 570/2021 | \$41,712.00 | 18/05/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 34 | 571/2021 | \$170,000.00 | 18/05/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 35 | 1562/2021 | \$239,940.00 | 03/09/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 36 | 212/2022 | \$281,621.52 | 21/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 37 | 287/2022 | \$185,444.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 38 | 289/2022 | \$237,218.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 39 | 291/2022 | \$185,444.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 40 | 770/2022 | \$166,610.00 | 03/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 41 | 863/2022 | \$197,584.94 | 08/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 42 | 867/2022 | \$217,228.50 | 08/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 43 | 929/2022 | \$160,440.00 | 09/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 44 | 997/2022 | \$217,621.11 | 10/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 45 | 1088/2022 | \$669,556.21 | 15/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 46 | 285/2022 | \$680,000.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |

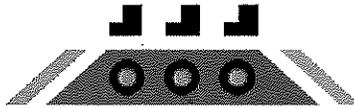
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

66



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | | | | | |
|--------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
| 47 | 286/2022 | \$179,320.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 48 | 292/2022 | \$175,120.00 | 26/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 49 | 1091/2022 | \$420,676.00 | 15/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 50 | 1049/2022 | \$146,800.00 | 14/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 51 | 2807/2022 | \$350,000.00 | 15/08/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 52 | 667/2022 | \$70,034.09 | 02/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 53 | 492/2022 | \$180,344.27 | 31/01/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 54 | 2840/2022 | \$907,499.36 | 19/08/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 55 | 1325/2022 | \$161,295.75 | 24/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 56 | 2110/2021 | \$147,060.00 | 30/11/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 57 | 584/2021 | \$116,242.01 | 20/05/2021 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 58 | 1663/2022 | \$193,827.27 | 18/03/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| 59 | 669/2022 | \$319,464.73 | 02/02/2022 | MARZO 2023 | DESAHOGO DE PROCEDIMIENTO |
| TOTAL | | \$18,456,593.32 | SIN QUE IMPLIQUE RECONOMIENTO ALGUNO DE UNA POSIBLE CONDENA, LAS CUANTIFICACIONES DE LOS JUICIOS LABORALES EN UNA PERSPECTIVA DE RIESGO TOTAL, SE CUANTIFICARON AL 100% DE LO RECLAMADO POR LOS ACTORES EN SUS DEMANDAS, SALVO ERROR DE CARACTER ARITMETICO. | | |

Handwritten signature
67

Handwritten signature

Handwritten signature

| NUEVAS NOTIFICADAS | | | | |
|--------------------|----------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| NO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA DE INICIO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | 288/2022 | 02/02/2022 | MARZO 2023 | CONTESTACION EN PROCESO |
| 2 | 2144/2022 | 02/07/2022 | MARZO 2023 | CONTESTACION EN PROCESO |

| ARCHIVADOS | | | | | | |
|------------|----------------------|--------------|--------------|--------|------------------|------------------------|
| NO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | COSTO LAUDO | PAGADO | AHORRO | FECHA DE TÉRMINO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| 1 | 351/2016 | \$218,500.00 | \$218,500.00 | \$0.00 | 24/05/2017 | MARZO 2023 |
| 2 | 755/2016 | \$181,000.00 | \$181,000.00 | \$0.00 | 16/07/2021 | MARZO 2023 |

Handwritten signature

Handwritten signature



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

| | | | | | | |
|----|-------------------|----------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|------------|
| 3 | 788/2018 | DESISTIMIENTO | \$0.00 | DESISTIMIENTO | 25/10/2018 | MARZO 2023 |
| 4 | 1439/2018 | \$76,106.19 | \$0.00 | \$76,106.19 | 2019 | MARZO 2023 |
| 5 | 277/2019 | \$65,000.00 | \$33,000.00 | \$32,000.00 | 15/03/2022 | MARZO 2023 |
| 6 | 407/2019 | \$41,571.06 | \$23,000.00 | \$18,571.06 | 15/03/2022 | MARZO 2023 |
| 7 | 492/2019 | \$195,916.65 | \$0.00 | \$195,916.65 | 02/02/2022 | MARZO 2023 |
| 8 | 1158/2019 | \$358,615.42 | \$90,000.00 | \$268,615.42 | 06/06/2022 | MARZO 2023 |
| 9 | 2350/2019 | \$98,279.90 | \$15,000.00 | \$83,279.90 | 16/03/2022 | MARZO 2023 |
| 10 | 861/2020 | \$87,600.00 | \$2,500.00 | \$85,100.00 | 29/03/2022 | MARZO 2023 |
| 11 | 1540/2019 | \$14,523.30 | \$14,523.30 | \$0.00 | 28/02/2022 | MARZO 2023 |
| 12 | 1106/2021 | INCOMPETENTE | INCOMPETENTE | INCOMPETENTE | 23/02/2022 | MARZO 2023 |
| 13 | TECA/CSJ/979/2022 | \$700,000.00 | NULIDAD DE JUICIO | \$700,000.00 | 09/07/2022 | MARZO 2023 |
| 14 | 584/2021 | \$190,000.00 | NULIDAD DE JUICIO | \$190,000.00 | 09/07/2022 | MARZO 2023 |
| 15 | 306/2016 | \$187,231.66 | \$90,000.00 | \$97,231.66 | 15/07/2022 | MARZO 2023 |
| 16 | 1416/2016 | \$129,121.92 | DESISTIMIENTO | \$129,121.92 | 11/07/2022 | MARZO 2023 |
| 17 | 537/2019 | \$84,780.00 | DESISTIMIENTO | \$84,780.00 | 01/08/2022 | MARZO 2023 |
| 18 | 589/2019 | \$298,701.33 | \$80,000.00 | \$218,701.33 | 01/08/2022 | MARZO 2023 |
| 19 | 590/2019 | \$159,600.00 | \$10,000.00 | \$149,600.00 | 01/08/2022 | MARZO 2023 |
| 20 | 768/2018 | \$479,085.99 | \$200,000.00 | \$279,085.99 | 15/08/2022 | MARZO 2023 |
| 21 | 594/2020 | \$15,126.61 | \$3,000.00 | \$12,126.61 | 13/09/2022 | MARZO 2023 |
| 22 | 389/2016 | \$1,456,522.48 | \$350,000.00 | \$1,106,522.48 | 30/01/2023 | MARZO 2023 |
| 23 | 1881/2019 | \$109,096.19 | INCOMPETENTE | \$109,096.19 | 23/02/2022 | MARZO 2023 |
| | | Total de costo laudo \$5,146,378.70 | Total pagado \$1,310,523.30 | Total ahorrado \$3,835,855.40 | | |

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31, 48, 50 y 101 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el 21 de diciembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se generan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 021/2023. Este Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional C.P.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Roberto Bautista Arellano y por cumplida su obligación de informar detalladamente de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Acuerdo 022/2023. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número IX
Asuntos generales**

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; que se registraron varios puntos en asuntos generales, por lo que se les concede el uso de la palabra.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone su punto mencionando: el convenio es referente a la seguridad forestal, en materia de brigadas de protección forestal, es un programa de apoyo de la institución a los municipios y la administración anterior se dio a la tarea de designar algún recurso para tener algunos brigadistas con el que se cubre la nómina de estas personas con el recurso que otorga la dependencia y entre ellos algunos artículos de herramientas para hacer la actividad, pero en este acto nosotros tenemos que hacer un refrendo a ese convenio.

Ing. Angelina Ortega García; Encargada de Fumigar de la CONAFOR, explica: yo les voy a explicar en que consiste la integración de brigadas de saneamiento forestal que es el Convenio de Coordinación con la Comisión Nacional Forestal, este programa va dirigido a los municipios para la integración de brigadas, la brigada consta de cuatro integrantes y un secretario los cuales hacen monitoreos en control de plagas en los ecosistemas forestales, esto con la finalidad de tener sanos los ecosistemas, lo que se hace es detectar aquellos árboles que tengan plaga, se levanta un informe técnico el cual se ingresa a la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Protectora de Bosques del Estado de México para que ellos emitan una justificación y se pueda hacer el tratamiento, el cual consiste en poda para cuando son plagas parásitos y derribo de árboles cuando son insectos que ya afectaron al árbol y ya lo mataron, el programa consiste en jalar durante diez meses a los cuatro brigadistas y al asesor técnico, asignamiento de un vehículo el cual va a ser de uso exclusivo para la brigada para que pueda estar haciendo los recorridos en los tratamientos, también se da un recurso para el combustible que va a utilizar el vehículo, para comprar equipo de protección personal que incluye: casco, goggles, camisolas, botas de campo, compra o mantenimiento de herramienta que son las motosierras con las que se hacen las podas, machetes, uso de GPS, Tablet; en el 2021 fue cuando se dio el recurso para la compra del equipo y tuvieron que haberse comprado fumigadoras, motosierras, machetes, limas, hachas, GPS, una Tablet y en este año solamente como es la brigada de refrendo se da el recurso pero para el mantenimiento principalmente de la motosierras, en general es para esos conceptos que les comenté que es el pago de brigadistas durante diez meses, pago del asesor técnico, para el arrendamiento del vehículo, combustibles y lubricantes, productos químicos, el equipo de protección personal y la herramienta, en eso consiste el programa de apoyo que brinda CONAFOR a los municipios.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: eso es a grandes rasgos, pero ¿de cuanto es el monto asignado?

Ing. Angelina Ortega García; Encargada de Fumigar de la CONAFOR, dice: el monto asignado es de \$610, 400.00 (seiscientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) y se da en dos pagos, el 90% inicial y una vez que concluyen y cumplen con la meta asignada se paga un 10%, la comprobación es con facturas y con unos formatos como listas de raya para los brigadistas.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: es muy importante que el recurso que la dependencia asigne que en este caso es la CONAFOR se tiene que estar vigilando, es un procedimiento, entonces el control sería por el área de administración y por el área financiera que sería

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 70 and the word 'Aument']



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

tesorería y en la cuestión del seguimiento de actividades, en el área operativa sería con el responsable de medio ambiente en coordinación con la persona técnica que está asignada por la dependencia de CONAFOR.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: el día de hoy tenemos el gusto de recibir a algunos representantes de la Asociación Civil Edusad, representada por el C. Víctor Manuel Garduño Garrido por lo que pido al Lic. Ismael Herrera, titular de Bienestar Social haga uso de la palabra para explicar el concepto.

El Lic. Ismael Herrera López, Director de Bienestar Social; explica: hemos tenido acercamiento con la Asociación Civil Edusad que la representa el Lic. Víctor Garduño, con la finalidad de traer beneficios a las familias tenanguenses, ellos traen productos subsidiados como tinacos, bases para tinacos, cisternas, calentadores solares, calzado escolar y básicamente es firmar un convenio para poder nosotros trabajar con la asociación.

El Lic. Víctor Manuel Garduño Garrido, representante de la Asociación Civil Edusad, menciona: la Asociación Edusad es una asociación que ayuda en el tema educativo, salud y temas sociales, en esta ocasión en el municipio de Tenango estamos trayendo un programa de calentadores solares a un bajo costo para que tenga un buen beneficio la comunidad, estamos hablando de un costo de diferencia comercial entre un 30 y un 40 por ciento, es un producto de buena calidad, un producto que cuando nosotros se lo demos a quien lo vaya a adquirir va a tener su póliza de garantía donde al municipio no lo van a molestar si no que van a platicar directamente con la empresa, también traemos un paquete de zapato escolar donde hacemos un duo de zapato deportivo y zapato escolar para nivel primaria, este zapato es fabricado en San Mateo Atenco, es un zapato con beneficio para toda la comunidad, para toda la gente, les vamos a dar un calzado de buena calidad a un bajo costo.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, dice: el tema es interesante porque sabemos que hay mucha necesidad en las escuelas

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circled number '71'.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

y en las familias, pero para poder adquirir de alguna manera cómoda y estándar una dotación de los elementos básicos para poder hacer la actividad escolar que es el calzado tanto deportivo como formal, el tema de que tengan un bajo costo se escucha bien, pero el costo ¿es de un programa dual?.

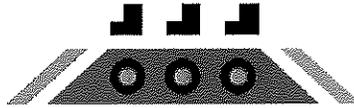
El Lic. Víctor Manuel Garduño Garrido, representante de la Asociación Civil Edusad, dice: podemos ofrecerle a las personas un zapato escolar y un zapato deportivo pero ha llegado a suceder en algunos municipios que las personas dicen es que yo tengo dos hijos y quiero dos escolares, no me interesan los deportivos, entonces lo podemos hacer, si nos piden un solo par también lo podemos hacer, también tenemos un zapato de descanso para las personas mayores y si nos piden un zapato de descanso y un zapato escolar no tenemos problemas en formar el duo, también puede ser un solo par según la necesidad, el tema es que toda la gente tenga un beneficio y el costo es de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) por los dos pares, tenemos del número 17 hasta el número 26 por el tema que nada más trabajamos hasta primaria pero podemos hacer excepciones.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: la cuestión de que nos digan que es un paquete que hable de calidad, hable de economía en materia escolar es algo fabuloso y la posibilidad que nosotros tengamos como municipio de acercarnos a las supervisiones escolares, a las direcciones, para que tengamos esa cercanía con los familiares y poder ofrecer un paquete integral es atractivo y tendríamos que buscar el mecanismo y hoy se firma una colaboración para que esto sea de manera formal y con esa oportunidad podamos ir a las escuelas de las comunidades que están en situaciones difíciles y que tengamos la oportunidad de ofrecer algo así me parece fabuloso y que te pusieras de acuerdo con el vínculo directo que es Bienestar Social pero también con las áreas que sean necesarias como lo es Educación incluso que tengas comunicación directa con las regidoras, regidores y la Síndico Municipal.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 72 and the name Arellano]

[Large handwritten signature on the bottom left]

[Handwritten signatures on the bottom right]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Lic. Víctor Manuel Garduño Garrido, representante de la Asociación Civil Edusad, menciona: en el tema de los calentadores solares, las capacidades de los tinacos que trabajamos es de 500 litros, 800 litros, 1,300 litros, de 3,000 litros que ya es una cisterna, 5,000 litros que es una cisterna y 10,000 litros que también es una cisterna, traemos los calentadores en varias capacidades desde ocho hasta treinta tubos, bases para tinaco, juego de baño y bombas, traemos paquetes de lo que la gente requiera.

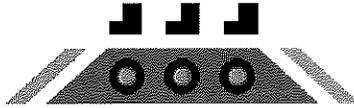
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: el tema también es de mucha necesidad, hay muchas persona que nos piden que les consigamos tinacos, el tema del almacenamiento de agua es una de las necesidades con más urgencia en las comunidades y en la cabecera, el costo de un tinaco en el mercado con lo que tu ofreces ¿cual es el precio?.

El Lic. Víctor Manuel Garduño Garrido, representante de la Asociación Civil Edusad, responde: un tinaco normal de lo más económico oscila entre los \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) hasta los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de 1,100 litros y el que yo les estoy ofreciendo es un tinaco de 1,300 litros con un costo de \$1,550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) es de mayor capacidad que serían doscientos litros, es un tinaco tricapa que está garantizado por diez años.

El Lic. Ismael Herrera López, Director de Bienestar Social; dice: el tinaco aún no lo hemos promocionado porque estamos esperando que se firme el convenio, después de que se firme el convenio podremos promocionarlo, estamos en una veda electoral lo que nos limita en ese sentido de promocionar los programas sociales, sin embargo, los programa sociales no paran, podemos tener exhibido el tinaco con algunas indicaciones de que pidan informes en la Dirección de Bienestar Social para que puedan acceder al beneficio y solo se les pediría su copia de la credencial de elector y copia de su comprobante de domicilio y este programa es de libre disposición para que podamos hacer promoción cada uno de nosotros.

73

August



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; cuestiona: en caso de adquirir algún tinaco o calentador se ¿pagaría al momento o es por pagos?

El Lic. Ismael Herrera López, Director de Bienestar Social; responde: el producto ya cuenta con un subsidio por parte de la fundación por lo que sí se tendría que pagar en una sola exhibición.

La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; expone su punto mencionando: nuevamente para preguntar sobre los eventos del día del niño y diez de mayo, en el cabildo pasado usted mencionó una mesa de trabajo y no se ha realizado, ya está una publicación sobre el evento del día del niño pero no tenemos ninguna información, no tenemos conocimiento y nuevamente mencionarle que todos tenemos solicitudes de escuelas, de las delegaciones y sí preguntar sobre eso como se va a manejar; y en cuanto a la fuente nos pregunta la ciudadanía y nosotros como regidores no tenemos información, entonces pedirle de favor que nos informe sobre las cosas que van aconteciendo.

El Licenciado en Contaduría Víctor Rivera López, Director de Administración; dice: invitarlos para que al final del cabildo nos quedemos para ver los detalles del día del niño que es el próximo domingo y algunas comisiones que ya se tienen consideradas.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: respecto a la fuente era un tema polémico, no teníamos la certeza de qué hacer para la restauración, no había un dato específico, el año pasado había algunas sugerencias por parte de los representantes del INAH eso lo hicieron vía escrita, ellos de manera inicial en las visitas que están haciendo dan la sugerencia de que se pusieran en un lugar que estuvieran fuera del alcance de la gente, por eso nosotros pedimos la asesoría por parte del INAH y ellos daban la sugerencia de que se reubicaran, que se pudieran rehabilitar en su función pero que se pusieran en un lugar estratégico, de hecho nos señalaban dos lugares que era al interior de los jardines, era el lugar ideal para

Handwritten signature: *Araceli*

Handwritten signature: *Roberto Bautista Arellano*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

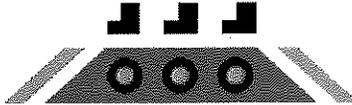
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

que pudieran estar en función y que no corrieran el riesgo de estar al alcance de la gente, la cuestión de la fuente que está obstruida se tiene que quitar, no se puede restaurar si no se quita y eso es lo que hicimos para ver que problema tenía, desafortunadamente vimos que el tubo se apachurro y quedo totalmente cerrado esto aunado a que le hecharon piezas que no se podían liberar fácilmente, y después de unos meses nos dieron la sugerencia de que es lo que podemos hacer y el dictamen final fue de que se pusiera en el lugar original y eso es lo que se hizo, hemos estado trabajando con Desarrollo Urbano que es el área competente, a él le llegan los dictámenes y en base a los dictámenes nosotros hemos estado haciendo la cuestión de las pruebas.

El Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta, Director de Desarrollo Urbano; explica: a través del área de Desarrollo Urbano hemos estado en comunicación constante con el INAH, nos han pedido una serie de evidencias, de expedientes para los trabajos que se pretendían iniciar en la plaza central, el kiosco, las fuentes, a todas las peticiones que se han ingresado en tiempo y forma ellos nos han hecho algunas observaciones, el último dictamen que tenemos es del mes de septiembre de dos mil veintidós que viene firmado por el Arqueólogo Nahum de Jesús Noguera que es el Director del Centro del INAH del Estado de México y la parte sustancial de su dictamen es la siguiente: el jardín principal corresponde a un diseño proyectado en las postemerías del siglo XIX por lo que da muestra de las actividades de diseño y construcción que se desarrollan en los últimos años del siglo XIX y principios del XX es un jardín que aún conserva su estructura en tonos originales por lo que es fundamental su conservación y su protección; no se autoriza la reubicación de las fuentes fabricadas de cantera en algún área ajardinada, estas se deberán conservar en su sitio original y no se podrá cambiar el diseño del jardín; las fuentes podrán ser removidas solo para realizar trabajos de rehabilitación del sistema de bombeo, terminando la reparación del cárcamo de bombeo y de las líneas de conducción, las fuentes deberán ser colocadas en su lugar original; termina diciendo: a las piezas de cantera solo se podrán hacer trabajos de limpieza la cual deberá de ser con una solución de agua y jabón neutro tipo canasol, norma oficial 1000, aplicado con cepillo de raíz; entonces lo que estamos haciendo es seguir las indicaciones del

75

Acosta



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

INAH, es lo que estamos trabajando.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; menciona: ¿la otra fuente donde la van a colocar?, la que ya habían puesto.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional: dice: la propuesta es robustecer el jardín, ahí no tenemos ninguna restricción, es un tema estético, de hecho si comparamos la fuente que se puso de manera momentánea mientras se reparaba la otra porque no se podía quedar sin nada, se veía bien porque el tamaño lo amerita, de hecho la otras ya están incompletas, ya no es una fuente que luzca en sus características, ya quedaron bajitas y ya no empatan con la cuestión del tamaño del kiosco o con las modificaciones que se han hecho en tiempos recientes y todas las piezas están parchadas y se ven todas modificadas, ya no son piezas que puedan tener algo original, sin embargo, se tendrá que ver la característica de donde es conveniente hacerlo, al final del día es una petición para el director de obra pública, parques y jardines, desarrollo urbano y que hagamos un esfuerzo para ver técnica y normativamente el área para que funcione porque ése es precisamente el objetivo, que luzca.

El Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta, Director de Desarrollo Urbano; comenta: por parte del INAH ya tenemos la autorización de las fuentes que ya les comenté, la autorización para intervenir y dar mantenimiento al kiosco y recientemente obtuvimos la autorización para dar mantenimiento al Teatro, a la techumbre, a los aplanados, a las ventanas y a la puerta, ya lo tenemos autorizado.

Punto número X
Clausura de la sesión

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circled number 76 and the name 'Acosta'.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se cierra la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México C.P. Roberto Bautista Arellano; haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal

C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora

C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor

C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

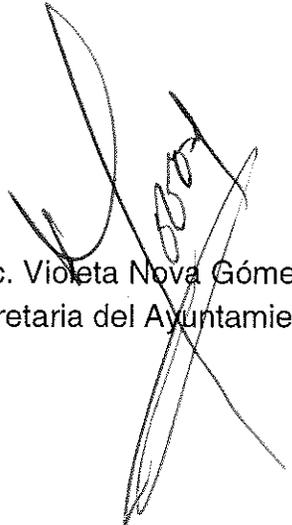
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO


C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor


C. Eva María López Medina
Sexta Regidora


C. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora


Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento


78



